CONTRATO DE SUMINISTRO MC – SOC – 2026 - 012

Socorro, Santander, _____

Señores
INDUSTRIAS LUVFRANK S.A.S
NIT: 900-301-734-4
R/L LEYDY JOHANNA CHAPARRO LIZARAZO
C.C 37.559.136 Bucaramanga
Dirección: Calle 14 N° 10-75
Municipio: Bucaramanga-Santander
Teléfono: 318-6084126
Correo electrónico: luvfrank15@gmail.com
E.S.M

Asunto: **ACEPTACION DE OFERTA PROCESO DE MINIMA CUANTIA MC – SOC – 2026 – 012.**

De conformidad con lo dispuesto por el Articulo 94 de la Ley 1474 de 2011 y por lo reglamentado en el Decreto 1082 de 2015, me permito manifestarle que la oferta que usted ha presentado con relación a la invitación pública de la referencia, ha sido aceptada de manera incondicional por el Municipio del Socorro, Santander.

Para la ejecución del respectivo contrato y las inquietudes que presente, podrá dirigirse a la Alcaldía Municipal del Socorro, ubicada en la Calle 15 N° 14-66 Palacio Municipal, Secretaría General y de Gobierno.

Por lo anterior, usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación pública de **Mínima Cuantía MC–SOC–2026–012**, y con los ofrecimientos formulados en su propuesta.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que con usted quedará celebrado el Contrato de Suministro, cuyos términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA. -OBJETO: El contratista se obliga para con el Municipio del Socorro, a cumplir el siguiente objeto: **"SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE CAFETERIA Y UTILES DE ASEO PARA LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACION MUNICIPAL DEL SOCORRO SANTANDER."** de conformidad con la propuesta anexa, la cual forma parte del presente contrato y bajo condiciones técnicas que en adelante se describirán.

CLAUSULA SEGUNDA. – ALCANCE DEL OBJETO: El Contratista deberá desarrollar el objeto del Contrato de conformidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. [**MC – SOC – 2026 - 012**], los cuales hacen parte integral del presente contrato.

El Contratista se obliga para con la Entidad a ejecutar, a los precios cotizados en la propuesta y con sus propios medios de forma independiente y con plena autonomía técnica y administrativa,

hasta su total terminación y aceptación final garantizar la entrega de los diferentes bienes y servicios requeridos por la Alcaldía Municipal del socorro Santander,

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria los riesgos previsibles identificados y plasmados en la Matriz de Riesgos, aceptados por el Contratista con la presentación de su propuesta.

CLAUSULA TERCERA. - ESPECIFICACIONES TECNICAS: En virtud de la necesidad y del contrato que se suscriba, corresponderá al contratista efectuar la entrega de los siguientes elementos, bajo las siguientes condiciones técnicas exigidas:

ITEM	ARTICULO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD
1	Ácido Muriático	Ácido Muriático en frasco plástico presentación x 800 ml	UND	Según consumo
2	Ambientador de Frasco	Ambientador frasco aerosol contenido 360 cm3 (varias fragancias)	UND	Según Consumo
3	Ambientador Liquido	Ambientador Liquido para piso multiusos con frescura Activa Antibacterial y Antiviral neutraliza malos olores surtidos elimina virus y bacterias x 1000 ml	UND	Según Consumo
4	Aromatizador de ambiente	Aromatizante Automático de 270ml	UND	Según consumo
5	Balde	Balde de Limpieza con Escurridor 19 Litros para lavar trapeadores, paños o ropa, cuenta con un escurridor integrado que permite eliminar el exceso de agua fácilmente, evitando goteos y facilitando un secado más rápido. en material resistente y duradero Diseño ergonómico: Asa cómoda para transporte	UND	Según consumo
6	Blanqueador	Hipoclorito desinfectante con una concentración mínima del 5% recipiente plástico con capacidad de 4000 cc	UND	Según consumo
7	Bolsa para aseo	Bolsa de aseo extra grande negra gruesa 200 lbs 90cm x 120 cm paquete x 10 unidades	UND	Según consumo
8	Bolsa papelera	Bolsa papelera 43 X 48cm x paquete por 100 UNIDADES	UND	Según consumo
9	Bolsa basura	Bolsa plástica mediana para basura resistente color negro tamaño 70 cm x 90 cm calibre 1.50 paquete x 10 unidades	UND	Según consumo
10	Churrusco	Churrusco cerdas de polipropileno resistentes y duraderas. Base de plástico. Base y cepillo de limpieza de inodoro. Se mantiene estable y es resistente a los olores	UND	Según consumo
11	Detergente en polvo	Detergente en polvo en bolsa plástica o recipiente plástico con capacidad de 1,000 gr con agente tenso activo de mínimo 60% de biodegradabilidad con efecto limpiador de mínimo 9%	UND	Según consumo
12	Dispensador de jabón	Dispensador de jabón liquido	UND	Según Consumo
13	Dispensador de Papel Higiénico	Dispensador de Papel Higiénico en acero	UND	Según Consumo
14	Dispensador de Toallas para Manos	Dispensador de Toallas para Manos	UND	Según Consumo
15	Escoba	Escoba cepillo cerdas duras con palo de acero	UND	Según Consumo
16	Escoba	Escoba de Nacuma	UND	Según Consumo
17	Escoba	Escoba 224 con puntas en ángulo para cuidar los zócalos y bases de muebles y sillas. Ofrece un barrido suave y uniforme gracias a que sus cerdas son densas y organizadas. (solo las mechas)	UND	Según Consumo
18	Mango para Escoba	mango metálico en aluminio de 140 cm para escoba	UND	Según Consumo

19	Guante de plástico	Guante doméstico de látex natural talla 7,5 pulgadas con ribete calibre 25	PAR	Según Consumo
20	Guante de Plástico	Guante doméstico de látex natural talla 8 pulgadas con ribete calibre 25	PAR	Según Consumo
21	Jabón de Loza	Jabón lavaplatos liquido concentrado limón desengrasante contenido 400 ml	UND	Según Consumo
22	Jabón de Manos	Jabón líquido de manos 800 ml varias fragancias como frutos rojos, manzana, chicle, ph entre 5 y 8, con agente humectante en una concentración del 3%, con agente limpiador en una concentración mínima del 6%	UND	Según Consumo
23	Lanilla	Lanilla color rojo tamaño 35x45 cm	UND	Según Consumo
24	Limpiavidrios	Limpiavidrios Con agente Principal con efecto limpiador desengrasante en la concentración mínima del 4%. Disponible mínimo dos fragancias Liquido recipiente plástico de 500 cc mínimo.	UND	Según Consumo
25	Lustra Muebles	Cera para muebles café de consistencia cremosa y olor muy agradable y libre de solventes que pueden atacar las lacas, berneses o pinturas, empleadas en muebles, diseñado para limpiar con suavidad superficies de madera dejando una película protectora y brillante lustra muebles x 200 ml	UND	Según Consumo
26	Insecticida	insecticida en aerosol uso doméstico mata zancudos, cucarachas, chiripas y hormigas - 360 cms	UND	Según Consumo
27	Paños de cocina reutilizable y absorbente	Paños de cocina Paquete de 6 rollos de 70 paños reutilizables limpieza avanzada seca rápido atrapa la suciedad lava fácil, higiénica, reutilizable hasta 4 veces	UND	Según Consumo
28	Papel higiénico	Papel higiénico en hoja triple, color blanco, suave 41 metros de largo o superior y 9 cm de ancho x 24 unidades el paquete x 24 unidaes	UND	Según consumo
29	Papel Higiénico	Papel higiénico Jumbo Hoja doble con embossing o grabado que lo hace resistente, absorbente y suave x 250 Mts	UND	Según Consumo
30	papelera	Papeleras vaivén mínimo de 20 litros	UND	Según Consumo
31	Pastillas de cloro	Pastillas de Clorox X KL	KILO	Según Consumo
32	Recogedor de basura	Recogedor plástico rígido de basura, mango en tubo plastificado con tornillo plástico o mango de madera contornillo plástico, dimensión mayor o igual a 8,5 x 20 x 26 menor longitud 70 cm basculante con banda	UND	Según Consumo
33	Sabrás	sabrás medida mínima de 13 X 8CM	UND	Según Consumo
34	Toalla	Toalla de limpieza de microfibra Toallas reutilizables, trapos de lavado, paño para polvo, todo propósito varios colores	UND	Según Consumo
35	Toalla	Toalla de mano x 150 unidades en Z longitud 241 mm y ancho hoja 223 mm color natural	UND	Según Consumo
36	Trapero	Trapero liviano industrial en microfibra 300 GR compuesto principalmente de fibras muy finas de poliéster.	UND	Según Consumo
37	Cabo Metálico	cabo metálico en aluminio liviano de 1,50cm para trapero	UND	Según Consumo
38	Varsol	Varsol de color blanco con olor aromatizante se emplea para la limpieza de pisos, ayudan en el desengrasado de superficies y equipos como diluyente de esmaltes y barnices x 800 ml	UND	Según Consumo
39	Varsol	Varsol Liquido de color transparente con fuerte olor a solvente, combustible, se emplea para limpieza de ropa de paño, muebles, artículos de cuero entre otros, ayudan en el desengrasado de superficies y equipos como diluyente de esmaltes y barnices x 800 ml	UND	Según Consumo
40	Agua	Agua botella 300 mililitros (x24 unidades)	UND	Según Consumo

41	Bandeja	Bandeja para cafetería plástica grande de 35.5 x 47 cm	UND	Según Consumo
42	Aromática	Bebida aromática de sabores variados manzanilla, yerbabuena, albahaca, toronjil, cidron en bolsa de papel filtro por (5,6) caja x 24 unidades con fecha de vencimiento no inferior a un año	UND	Según Consumo
43	café	Café tostado y molido sin descafeinar en empaque flexible trilaminado, Empacado con atmosfera modificada, con el fin de conservar la frescura del producto. x 500 gr con fecha de vencimiento no inferior a un año	UND	Según Cosumo
44	Cucharas	Cucharas desechables para ponqué x 20 unidades	UND	Según Consumo
45	Filtros de Greca	Filtro de Greca Elaborado en tela para greca capacidad de 1 libra	UND	Según Consumo
46	Mezcladores	Mezcladores para el café paquete en madera x 500 unidades	UND	Según Consumo
47	Panela Pulverizada	Panela pulverizada empacada en sobres de mínimo 5 gr. Con fecha de vencimiento no inferior a un año	KILO	Según Consumo
48	Platos	Platos desechables, X12Cm (x20 unidades)	UND	Según Consumo
49	Servilletas	Servilletas paquete x 300 unidades, dobladas en dos	UND	Según Consumo
50	Tenedores	Tenedores desechables paquete x 20 unidades	UND	Según Consumo
51	Vaso	Vaso Agua de cartón 7 onzas para bebidas frías x 50 unidades bebidas Frías	UND	Según Consumo
52	Vaso	Vaso Café Cartón Desechable 5 Onz paquete 50Unds para bebidas caliente	UND	Según Consumo
53	Vinagre	Vinagre blanco de alta calidad en presentación de 3000 ml. Ideal para limpieza, desinfección y aderezo de alimentos	UND	Según Consumo
54	Greca	Greca Eléctrica aproximadamente de 41 cm x 28 cm x 28 cm para 30 tintos color aluminio.	UND	Según Consumo

Nota 1: No se incluirán cantidades, las mismas dependerán de las necesidades que vayan surgiendo en el plazo de ejecución del contrato ya que esta depende del consumo de los funcionarios y/o partes interesadas que asisten a la entidad, por otra parte, el municipio no posee bodegas idóneas o un lugar para almacenamiento temporal de los productos, en razón a lo anterior se estableció un valor fijo que será agotado de acuerdo a los precios unitarios que oferte el proponente ganador.

Nota 2: El contratista deberá garantizar las entregas en las instalaciones en donde funciona actualmente la Alcaldía Municipal previa solicitud de la entidad, cuyo tiempo de respuesta sea de manera inmediata.

CLAUSULA CUARTA. - OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO: Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4° y 5° de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, El CONTRATANTE se obliga especialmente a: **1.** Cancelar oportunamente el servicio prestado por el contratista, previa presentación de la documentación requerida**. 2.** Ejercer la función de coordinación de la supervisión, vigilancia y control en el cumplimiento cabal de las funciones objeto del contrato. **3.** Prestarle toda la colaboración al CONTRATISTA para que el objeto del contrato se desarrolle de conformidad con los términos del presente documento. **4.** Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones pertinentes que EL CONTRATISTA le formule en desarrollo de la ejecución del objeto del contrato. **5.** Cancelar a la presentación de la cuenta de cobro y/o factura, previamente avalada

por la supervisión del contrato; el valor de los aportes pactados en el presente contrato. **6.** Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado. **7.** Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar (cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente. **8.** Las demás establecidas en la normatividad vigente.

CLAUSULA QUINTA. - OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA: Además de las obligaciones y derechos contemplados en el artículo 4º y 5º de la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes y los convenidos en el presente contrato, EL CONTRATISTA se obliga especialmente a: 1. Ejecutar oportuna e idóneamente el objeto del contrato en la forma y bajo las condiciones estipuladas en los estudios y documentos previos y en la invitación pública. 2. Cumplir las instrucciones que le imparta el Municipio y atender sus requerimientos, efectuados a través del supervisor del contrato. 3. Cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con los precios y valores unitarios propuestos y especificaciones técnicas presentadas, la cual constituye parte integral del contrato. 4. Garantizar la entrega total de los elementos cuando la supervisión lo requiera. 5. Garantizar la calidad de los bienes a entregar. 6. Garantizar la entrega de los bienes en el Municipio de Socorro, Santander. 7. Garantizar el cambio inmediato de los elementos que se encuentren en mal estado o desperfectos. 8. El contratista presentará con su factura, el certificado que acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, expedido por el revisor fiscal, cuando éste cargo exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o por el representante legal, según el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y articulo 23 de la Ley 1150 de 2007, Ley 1562 de 2012 y sus reglamentarias.

CLAUSULA SEXTA. - VALOR DEL CONTRATO: El valor del contrato es la suma **CUARENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS ($ 49.000.000, oo) M/CTE.** Incluye todas las deducciones, se tendrán en cuenta los valores unitarios de cada uno de los bienes presentados por el contratista, oferta que hace parte integral del proceso contractual.

ITEM	ARTICULO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	Valor Unitario Iva Incluido
1	Ácido Muriático	Ácido Muriático en frasco plástico presentación x 800 ml	UND	Según consumo	$ 11.900
2	Ambientador de Frasco	Ambientador frasco aerosol contenido 360 cm3 (varias fragancias)	UND	Según Consumo	$ 9.520
3	Ambientador Liquido	Ambientador Liquido para piso multiusos con frescura Activa Antibacterial y Antiviral neutraliza malos olores surtidos elimina virus y bacterias x 1000 ml	UND	Según Consumo	$ 9.520
4	Aromatizador de ambiente	Aromatizante Automático de 270ml	UND	Según consumo	$ 57.120
5	Balde	Balde de Limpieza con Escurridor 19 Litros para lavar trapeadores, paños o ropa, cuenta con un escurridor integrado que permite eliminar el exceso de agua fácilmente, evitando goteos y facilitando un secado más rápido. en material resistente y duradero Diseño ergonómico: Asa cómoda para transporte	UND	Según consumo	$ 166.600
6	Blanqueador	Hipoclorito desinfectante con una concentración mínima del 5%	UND	Según consumo	$ 11.900

		recipiente plástico con capacidad de 4000 cc			
7	Bolsa para aseo	Bolsa de aseo extra grande negra gruesa 200 lbs 90cm x 120 cm paquete x 10 unidades	UND	Según consumo	$ 19.635
8	Bolsa papelera	Bolsa papelera 43 X 48cm x paquete por 100 UNIDADES	UND	Según consumo	$ 14.875
9	Bolsa basura	Bolsa plástica mediana para basura resistente color negro tamaño 70 cm x 90 cm calibre 1.50 paquete x 10 unidades	UND	Según consumo	$ 9.996
10	Churrusco	Churrusco cerdas de polipropileno resistentes y duraderas. Base de plástico. Base y cepillo de limpieza de inodoro. Se mantiene estable y es resistente a los olores	UND	Según consumo	$ 9.520
11	Detergente en polvo	Detergente en polvo en bolsa plástica o recipiente plástico con capacidad de 1,000 gr con agente tenso activo de mínimo 60% de biodegradabilidad con efecto limpiador de mínimo 9%	UND	Según consumo	$ 12.733
12	Dispensador de jabón	Dispensador de jabón liquido	UND	Según Consumo	$ 17.850
13	Dispensador de Papel Higiénico	Dispensador de Papel Higiénico en acero	UND	Según Consumo	$ 83.300
14	Dispensador de Toallas para Manos	Dispensador de Toallas para Manos	UND	Según Consumo	$ 53.550
15	Escoba	Escoba cepillo cerdas duras con palo de acero	UND	Según Consumo	$ 41.650
16	Escoba	Escoba de Nacuma	UND	Según Consumo	$ 17.850
17	Escoba	Escoba 224 con puntas en ángulo para cuidar los zócalos y bases de muebles y sillas. Ofrece un barrido suave y uniforme gracias a que sus cerdas son densas y organizadas. (solo las mechas)	UND	Según Consumo	$ 17.850
18	Mango para Escoba	mango metálico en aluminio de 140 cm para escoba	UND	Según Consumo	$ 53.550
19	Guante de plástico	Guante doméstico de látex natural talla 7,5 pulgadas con ribete calibre 25	PAR	Según Consumo	$ 9.520
20	Guante de Plástico	Guante doméstico de látex natural talla 8 pulgadas con ribete calibre 25	PAR	Según Consumo	$ 9.520
21	Jabón de Loza	Jabón lavaplatos liquido concentrado limón desengrasante contenido 400 ml	UND	Según Consumo	$ 5.950
22	Jabón de Manos	Jabón líquido de manos 800 ml varias fragancias como frutos rojos, manzana, chicle, ph entre 5 y 8, con agente humectante en una concentración del 3%, con agente limpiador en una concentración mínima del 6%	UND	Según Consumo	$9.520
23	Lanilla	Lanilla color rojo tamaño 35x45 cm	UND	Según Consumo	$ 8.330
24	Limpiavidrios	Limpiavidrios Con agente Principal con efecto limpiador desengrasante en la concentración mínima del 4%.	UND	Según Consumo	$ 5.950

		Disponible mínimo dos fragancias Liquido recipiente plástico de 500 cc mínimo.			
25	Lustra Muebles	Cera para muebles café de consistencia cremosa y olor muy agradable y libre de solventes que pueden atacar las lacas, berneses o pinturas, empleadas en muebles, diseñado para limpiar con suavidad superficies de madera dejando una película protectora y brillante lustra muebles x 200 ml	UND	Según Consumo	$ 11.900
26	Insecticida	insecticida en aerosol uso doméstico mata zancudos, cucarachas, chiripas y hormigas - 360 cms	UND	Según Consumo	$ 25.500
27	Paños de cocina reutilizable y absorbente	Paños de cocina Paquete de 6 rollos de 70 paños reutilizables limpieza avanzada seca rápido atrapa la suciedad lava fácil, higiénica, reutilizable hasta 4 veces	UND	Según Consumo	$ 83.300
28	Papel higiénico	Papel higiénico en hoja triple, color blanco, suave 41 metros de largo o superior y 9 cm de ancho x 24 unidades el paquete x 24 unidaes	UND	Según consumo	$ 89.250
29	Papel Higiénico	Papel higiénico Jumbo Hoja doble con embossing o grabado que lo hace resistente, absorbente y suave x 250 Mts	UND	Según Consumo	$ 34.986
30	papelera	Papeleras vaivén mínimo de 20 litros	UND	Según Consumo	$ 23.800
31	Pastillas de cloro	Pastillas de Clorox X KL	KILO	Según Consumo	$ 40.000
32	Recogedor de basura	Recogedor plástico rígido de basura, mango en tubo plastificado con tornillo plástico o mango de madera contornillo plástico, dimensión mayor o igual a 8,5 x 20 x 26 menor longitud 70 cm basculante con banda	UND	Según Consumo	$ 9.520
33	Sabrás	sabrás medida mínima de 13 X 8CM	UND	Según Consumo	$ 2.380
34	Toalla	Toalla de limpieza de microfibra Toallas reutilizables, trapos de lavado, paño para polvo, todo propósito varios colores	UND	Según Consumo	$ 5.950
35	Toalla	Toalla de mano x 150 unidades en Z longitud 241 mm y ancho hoja 223 mm color natural	UND	Según Consumo	$ 11.900
36	Trapero	Trapero liviano industrial en microfibra 300 GR compuesto principalmente de fibras muy finas de poliéster.	UND	Según Consumo	$ 23.800
37	Cabo Metálico	cabo metálico en aluminio liviano de 1,50cm para trapero	UND	Según Consumo	$ 53.550
38	Varsol	Varsol de color blanco con olor aromatizante se emplea para la limpieza de pisos, ayudan en el desengrasado de superficies y equipos como diluyente de esmaltes y barnices x 800 ml	UND	Según Consumo	$ 9.520

39	Varsol	Varsol Liquido de color transparente con fuerte olor a solvente, combustible, se emplea para limpieza de ropa de paño, muebles, artículos de cuero entre otros, ayudan en el desengrasado de superficies y equipos como diluyente de esmaltes y barnices x 800 ml	UND	Según Consumo	$ 8.925
40	Agua	Agua botella 300 mililitros (x24 unidades)	UND	Según Consumo	$ 27.000
41	Bandeja	Bandeja para cafetería plástica grande de 35.5 x 47 cm	UND	Según Consumo	$ 21.420
42	Aromática	Bebida aromática de sabores variados manzanilla, yerbabuena, albahaca, toronjil, cidron en bolsa de papel filtro por (5,6) caja x 24 unidades con fecha de vencimiento no inferior a un año	UND	Según Consumo	$ 9.520
43	café	Café tostado y molido sin descafeinar en empaque flexible trilaminado, Empacado con atmosfera modificada, con el fin de conservar la frescura del producto. x 500 gr con fecha de vencimiento no inferior a un año	UND	Según Cosumo	$ 44.100
44	Cucharas	Cucharas desechables para ponqué x 20 unidades	UND	Según Consumo	$ 4.760
45	Filtros de Greca	Filtro de Greca Elaborado en tela para greca capacidad de 1 libra	UND	Según Consumo	$ 8.330
46	Mezcladores	Mezcladores para el café paquete en madera x 500 unidades	UND	Según Consumo	$ 6.902
47	Panela Pulverizada	Panela pulverizada empacada en sobres de mínimo 5 gr. Con fecha de vencimiento no inferior a un año	KILO	Según Consumo	$ 21.000
48	Platos	Platos desechables, X12Cm (x20 unidades)	UND	Según Consumo	$ 5.950
49	Servilletas	Servilletas paquete x 300 unidades, dobladas en dos	UND	Según Consumo	$ 5.355
50	Tenedores	Tenedores desechables paquete x 20 unidades	UND	Según Consumo	$ 4.522
51	Vaso	Vaso Agua de cartón 7 onzas para bebidas frías x 50 unidades bebidas Frías	UND	Según Consumo	$ 17.255
52	Vaso	Vaso Café Cartón Desechable 5 Onz paquete 50Unds para bebidas caliente	UND	Según Consumo	$ 15.470
53	Vinagre	Vinagre blanco de alta calidad en presentación de 3000 ml. Ideal para limpieza, desinfección y aderezo de alimentos	UND	Según Consumo	$ 13.090
54	Greca	Greca Eléctrica aproximadamente de 41 cm x 28 cm x 28 cm para 30 tintos color aluminio.	UND	Según Consumo	$ 892.500
TOTAL IVA, INCLUIDO					**$ 2.284.368**

CLAUSULA SEPTIMA. - CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: Para el presente proceso, se cuenta con el certificado de disponibilidad presupuestal (CDP) No. 26-00235 del 17 de febrero de 2026, discriminado así:

CDP No. 26 – 00136			
CÓDIGO	**DENOMINACIÓN**	**FUENTE**	**VALOR**
2.1.2.02.02.006.07	Suministro Elementos de Aseo	ICRP INGRESOS CORRIENTES RECURSOS PROPIOS	$ 36.000.000,00
2.1.2.02.02.006.02	Suministro de comidas y bebidas (cafetería)	ICRP INGRESOS CORRIENTES RECURSOS PROPIOS	$ 13.000.000,00
VALOR TOTAL CDP			**$ 49.000.000,00**

➢ **DEDUCCIONES**

El Contratista autoriza al Municipio para que, por conducto de la secretaria de hacienda, se efectúen de los desembolsos a su favor las deducciones por concepto de los gravámenes municipales, departamentales y legales a que hubiere lugar, teniendo en cuenta para la respectiva deducción los parámetros que para tal efecto haya establecido la disposición que dio origen al gravamen.

Al formular la oferta, el proponente deberá incluir en el precio todos los costos directos e indirectos en que debe incurrir como contratista. Deberá tener en cuenta todas las contribuciones fiscales y parafiscales (impuestos, tasas, etc.), establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales o municipales. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

Por lo anterior, es deber del proponente indagar y obtener la información necesaria en materia tributaria y de costos de legalización del contrato.

IMPUESTO MUNICIPALES	VALOR - PORCENTAJE
DERECHO SISTEMATIZACION	12.300
IMPUESTO INDUSTRIA Y COMERCIO	5*1000
ESTAMPILLA PREVISION SOCIAL	1%
ESTAMPILLA PRO ANCIANO	4%
ESTAMPILLA PRO CULTURA	2%
ESTAMPILLA JUSTICIA FAMILIAR	2%
TASA PRO DEPORTE Y RECREACION	2%
IMPUESTO DEPARTAMENTALES	**VALOR - PORCENTAJE**
ESTAMPILLA PRO-HOSPITAL	2%
ESTAMPILLA PRO UIS	2%
ESTAMPILLA PRO DESARROLLO	2%
ORDENANZA	10% de la sumatoria de estampilla departamental

CLAUSULA OCTAVA. - FORMA DE PAGO: El MUNICIPIO DE SOCORRO pagará al Contratista mediante: **ACTAS PARCIALES** de conformidad a las cantidades suministradas y precios unitarios ofertados, conforme a los requerimientos realizados y certificados por el supervisor del contrato; previa presentación de la facturación, pagos de seguridad social. Así mismo el CONTRATISTA deberá presentar la factura de cobro, y la especificación de costos

unitarios y totales, aportes a seguridad social y parafiscal y los demás documentos necesarios para el diligenciamiento de la respectiva orden de pago, y visto bueno del SUPERVISOR.

El IVA y retención en la fuente a los pagos, se harán de acuerdo con las disposiciones legales que regulan la materia

CLAUSULA NOVENA. - PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN: El plazo para la ejecución del contrato será **HASTA EL 15 DE DICIEMBRE DE 2026**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio y/o hasta agotar los recursos de la disponibilidad presupuestal, término dentro del cual, el CONTRATISTA deberá ejecutar a entera satisfacción del CONTRATANTE, el objeto del contrato, sin sobrepasar la vigencia 2026.

CLAUSULA DECIMA. - TIPO DE CONTRATO, se suscribirá un contrato de **SUMINISTRO.**

CLAUSULA DECIMA PRIMERA. - CESION DEL CONTRATO: El contratista no podrá ceder el presente Contrato a persona natural o jurídica alguna sin el consentimiento previo y escrito del Municipio.

CLAUSULA DECIMA SEGUNDA. - EXCLUSION DE RELACION LABORAL: Las partes manifiestan expresamente que ninguna de las personas que presten directamente el servicio en virtud del presente contrato, adquieren relación laboral alguna con las partes.

CLAUSULA DECIMA TERCERA. - SUPERVISIÓN: La vigilancia, seguimiento y verificación técnica, administrativa y financiera de la ejecución y cumplimiento del contrato que se derive de este proceso de selección, serán ejercidos por la **TECNICO ADMINISTRATIVO (ALMACEN)**, quien podrá impartir al CONTRATISTA las instrucciones, órdenes e indicaciones necesarias para la cabal ejecución del objeto contratado y desarrollará las demás actividades previstas en este contrato. En todo caso, el supervisor responderá por el recibo a satisfacción de los bienes objeto de este contrato. El supervisor no podrá exonerar al CONTRATISTA de ninguna de las obligaciones o deberes contractuales.

CLAUSULA DECIMA CUARTA. - MODIFICACIONES, ADICIONES, ACLARACIONES Y PRORROGAS: Las partes declaran expresamente que el presente contrato o cualquiera de sus cláusulas podrán ser modificadas, adicionadas, aclaradas y prorrogadas, sin que ello implique modificación en el objeto o en la destinación de los recursos, previo acuerdo de las partes y conforme las formalidades legales establecidas en los artículos 16, 17 y 18 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA DECIMA QUINTA. - TERMINACION: El presente contrato podrá darse por terminado en cualquier momento, sin indemnización alguna, por la ocurrencia de uno cualquiera de los siguientes eventos: a) Por mutuo acuerdo de las partes. b) Por incumplimiento de uno cualquiera de las obligaciones adquiridos por las partes. c) Por conveniencia recíproca aceptada por las partes. Por las demás razones contempladas en la ley.

CLAUSULA DECIMA SEXTA. - SUSPENSION TEMPORAL: Las partes de común acuerdo podrán suspender el Contrato para lo cual suscribirán un acta en la cual se indicarán las razones de la suspensión y el término de duración de la misma.

CLAUSULA DECIMA SEPTIMA. - GARANTÍAS: Para cubrir cualquier hecho constitutivo de incumplimiento, el Contratista deberá presentar la garantía de cumplimiento en original a la Entidad dentro de los [3] días hábiles siguientes contados a partir de la firma del contrato y requerirá la aprobación de la Entidad. Esta garantía tendrá las siguientes características:

<table>
<tr><th>Característica</th><th>Condición</th></tr>
<tr><td>Clase</td><td>Cualquiera de las clases permitidas por el artículo 2.2.1.2.3.1.2 del Decreto 1082 de 2015, a saber: (i) Contrato de seguro contenido en una póliza para Entidades Estatales, (ii) Patrimonio autónomo, (iii) Garantía Bancaria.</td></tr>
<tr><td>Asegurado/ beneficiario</td><td>Alcaldía Municipal del Socorro, Santander, identificada con NIT 890.203.688-8</td></tr>
<tr><td>Amparos, vigencia y valores asegurados</td><td>
<table>
<tr><th>Amparo</th><th>Vigencia</th><th>Valor Asegurado</th></tr>
<tr><td>Cumplimiento general del contrato y el pago de las multas y la cláusula penal pecuniaria que se le impongan</td><td>Hasta la liquidación del contrato</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td></tr>
<tr><td>Calidad de los bienes suministrados</td><td>Por el término de duración del contrato y/o un (01) año.</td><td>Diez por ciento (10%) del valor total del contrato.</td></tr>
</table>
</td></tr>
<tr><td>Tomador</td><td>
• Para las personas jurídicas: la garantía deberá tomarse con el nombre o razón social y tipo societario que figura en el Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, y no sólo con su sigla, a no ser que en el referido documento se exprese que la sociedad podrá denominarse de esa manera.
• No se aceptan garantías a nombre del representante legal o de alguno de los integrantes del consorcio. Cuando el Contratista sea una Unión Temporal o Consorcio, se debe incluir razón social, NIT y porcentaje de participación de cada uno de los integrantes.
• Para el Contratista conformado por una estructura plural (unión temporal, consorcio): la garantía deberá ser otorgada por todos los integrantes del Contratista, para lo cual se deberá relacionar claramente los integrantes, su identificación y porcentaje de participación, quienes para todos los efectos serán los otorgantes de la misma.
</td></tr>
<tr><td>Información necesaria dentro de la póliza</td><td>
• Número y año del contrato
• Objeto del contrato
• Firma del representante legal del Contratista
• En caso de usar centavos, los valores deben aproximarse al mayor. Ej. Cumplimiento, si el valor a asegurar es $14.980.420,20 aproximar a $14.980.421
</td></tr>
</table>

CLAUSULA DECIMA OCTAVA. - INDEMNIDAD: Es obligación del contratista de mantener libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes al Municipio DEL SOCORRO.

CLAUSULA DECIMA NOVENA. - COMPONENTE INTEGRAL DEL CONTRATO: Forman parte integral del presente contrato los siguientes documentos: a) Estudio previo y estudio del sector b) Invitación pública c) Certificado de Disponibilidad Presupuestal c) Propuesta d) informe de evaluación y todos los demás documentos que componen el expediente.

CLAUSULA VIGESIMA. - CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA: En caso de mora o incumplimiento parcial de las obligaciones por parte del CONTRATISTA, a título de apremio, el Municipio de DEL SOCORRO podrá declarar este hecho y hacer efectivos apremios o multas

diarios y sucesivos del uno por cien (1X100) diario sobre el valor del Contrato y por un monto total que no exceda del diez por ciento (10%) del valor del Contrato. PARÁGRAFO. La mora o incumplimiento, a que se refiere esta cláusula, se entienden referidos al incumplimiento de las obligaciones sustanciales relativas al objeto del contrato o de cualquier otra obligación de carácter formal. Es entendido y aceptado por las partes que el presente contrato presta mérito ejecutivo y que lo estipulado en esta cláusula constituye compromiso irrevocable de pago a favor del Municipio DEL SOCORRO si se presenta cualquiera de las situaciones pactadas.

CLÁUSULA VIGESIMA PRIMERA. - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION: El presente contrato se perfecciona con la aceptación de la oferta en el SECOP II, la expedición del registro presupuestal, la aprobación de las garantías exigidas, y para su ejecución requiere la expedición del acta de inicio.

CLÁUSULA VIGESIMA SEGUNDA. - DOMICILIO CONTRACTUAL: Para todos los efectos legales el domicilio contractual es el Municipio DEL SOCORRO.

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA. CADUCIDAD – INTERPRETACIÓN UNILATERAL – MODIFICACIÓN UNILATERAL - TERMINACIÓN UNILATERAL: EL MUNICIPIO podrá declarar las anteriores figuras administrativas si el CONTRATISTA incurre en algunas de las causales contempladas en la Ley 80 de 1993 o se presenta alguno de los hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a su cargo, que efectúen de manera grave y directa la ejecución del contrato, lo cual se hará por medio de acto debidamente motivado y atendiendo el debido proceso.

Conforme a lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la presente Comunicación de Aceptación, junto con la oferta presentada por usted, constituyen para todos los efectos el contrato celebrado, con base en el cual se efectuará el correspondiente registro presupuestal para así dar inicio a la ejecución del contrato.

Atentamente,

ANGEL ANTONIO ACEVEDO MARTINEZ
ALCALDE MUNICIPAL

Proyecto: Erika Morales García/ Abogada Externa
Reviso: Ricardo Arguello Patiño – Asesor Externo Asuntos Contractuales
Aprobó: Sandra Lorena Santos Peña– Jefe Oficina Jurídica